



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1632-2016-ANA-AAA H CH

Nuevo Chimbote, 13 de octubre de 2016

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT 139829-2016, sobre Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 80° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con documento del visto la Municipalidad Distrital de Mollepata, representado por su alcalde, solicita la Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del canal Aractullan-El Molino-Piras, del caserío Aractullan, distrito de Mollepata-Santiago de Chuco-La Libertad";

Que, con Informe Técnico N° 0281-2016-ANA-AAA.HCH-ALASCH/COCH emitido por la Administración Local del Agua Santiago de Chuco, concluye que el expediente cumple con los requisitos técnicos para su autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, consistente en el revestimiento de 1 km. de canal de riego y 29 tomas laterales del caserío Aractullan, distrito de Mollepata, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 304-2016-ANA-AAA.HCH-UAJ/ZEMC, se opina que el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos exigidos para el presente procedimiento y resulta procedente la solicitud presentada, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial del manantial para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento y Rehabilitación del canal Aractullan-El Molino-Piras, del caserío Aractullan, distrito de Mollepata-Santiago de Chuco-La Libertad" a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepata, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Plazo para ejecutar estudio			
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	20317920025	3.0 mes			
Datos del predio donde se hará uso del agua						
N°	Nombre del proyecto o estudio a ejecutar	Ubicación Política				
		Departamento	Provincia	Distrito		
1	"Mejoramiento y Rehabilitación del canal Aractullan-El Molino-Piras, del caserío Aractullan, Distrito de Mollepata - Santiago de Chuco - La Libertad".	La Libertad	Santiago de Chuco	Mollepata		
Uso del Agua proyectado						
Clase	Productivo	Tipo	Agrario-Agrícola	Cuenca	Santa	
N°	Fuente de agua a estudiar con la finalidad de determinar si existen volúmenes disponibles para su aprovechamiento					
1	Origen	Superficial	Tipo	Manantial	Nombre	Aractullan
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17 L	E	173 103	N	9 094 334
				Altitud m.s.n.m	3 002	

Artículo Segundo.- Disponer, que la Autorización de ejecución del estudio de disponibilidad hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo Tercero.- Disponer, que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo Cuarto.- Notificar, la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Mollepata, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama